



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Exp. 669/15

Res. 249/15

ACTA N° 217, de fecha 26 de febrero de 2015.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para desempeñar la función de Referente de los Espacios de Inclusión Digital;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente aprobar el Llamado y las Bases correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar a realizar un Llamado a Aspiraciones para desempeñar la función de Referente en los Espacios de Inclusión Digital.

2) Aprobar las Bases que se detallan a continuación para el presente Llamado:

El mismo se desarrolla en el marco del convenio CETP-ANTEL entre los Egresados y alumnos de Formación Docente o Egresados y alumnos de las Licenciaturas en Sociología, Ciencias de la Educación, Tecnologías Digitales, Bellas Artes, Bibliotecología, Museología y Antropología para desempeñarse como Referentes de los Espacios de Inclusión Digital, que tengan acreditados conocimientos de Ofimática (Procesador de Texto, Planilla de cálculo, Base de Datos, Presentaciones, Correo Electrónico) y/o Diseño Web y manejo de medios y herramientas audiovisuales, comunicación y aprendizaje.

El Llamado es para Área Metropolitana y el departamento de Soriano zonas en que actualmente se desarrolla este Convenio.

## Duración del Contrato

Desde la toma de posesión hasta el 28 de febrero del 2016, con la posibilidad de renovación, previo informe favorable de la Dirección del Programa de Gestión Humana.

## Funciones de los Referentes de los Espacios de Inclusión Digital:

- Contribuir a universalizar el acceso a las TIC en el país, facilitando el acercamiento a las mismas en particular a los segmentos menos favorecidos de la población objeto, teniendo en cuenta su situación personal, para que ésta no se convierta en un serio obstáculo para los aprendizajes.
- Incidir en la inclusión social y cultural con acciones más allá de la alfabetización digital, logrando que el impulso de la tecnología pueda generar el desarrollo personal.
- Fomentar que los conocimientos adquiridos se apliquen en situaciones prácticas.
- Abordar temas de interés para la comunidad local que constituyan desafíos en el mundo actual, cómo el desarrollo del ser, la producción e inserción cultural, la cohesión social, y la ocupación productiva.
- Hacer cumplir el Reglamento del Espacio.
- Orientar y apoyar la gestión institucional y aspectos específicos del desarrollo de los Cursos de los Centros.
- Constatar que las instalaciones y recursos materiales destinados al servicio se utilicen y conserven en forma adecuada, manteniendo actualizado el inventario.
- Informar en la región sobre los servicios que presta el Espacio de Inclusión Digital y promover su participación en los mismos.



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

- Asistir a las reuniones a las que se le convoque y participar activamente en ellas con el fin de contribuir al mejoramiento del desarrollo de los Espacios de Inclusión Digital, mediante la elaboración de proyectos locales.
- Comunicar oportunamente a la Coordinación los asuntos relacionados con las incidencias que afecten el normal funcionamiento del mismo.
- Establecer y mantener relaciones interpersonales con base en la dignidad, respeto y amabilidad con alumnos, familias, personal técnico, docente, así como las autoridades institucionales y público en general
- Dictar Cursos que impliquen reducción de la brecha digital, como son Operador PC y Curso de Manejo de Tecnologías Digitales (cámaras, videos, pizarra electrónica, etc.)
- Elaborar programas de Cursos específicos y producción de material de apoyo a los mismos (manuales, repartidos, guías de trabajo).
- Realizar o colaborar en publicaciones periódicas en el portal Uruguay Sociedad de la Información de ANTEL (USI) y en la página Web de los Centros.
- Participar en los eventos nacionales de los Espacios de Inclusión Digital.
- Participar en eventos y Cursos de formación.

Etapas y requisitos del Llamado

Etapas y requisitos del Llamado  
Etapa 1: Estudio de Méritos: 40 puntos (mínimo 15 puntos)

- Formación: hasta 30 puntos
- Antigüedad en los Espacios de Inclusión Digital del CETP: hasta 10 puntos.

Etapas y requisitos del Llamado  
Etapa 2: Entrevista: 60 puntos (mínimos 20 puntos)

a) Al momento de la inscripción el Aspirante deberá presentar una carta de hasta dos páginas en la cual explicita y fundamenta su decisión de pertenecer a este proyecto.

b) Entrevista y defensa de su fundamentación.

Disposiciones varias:

Los Aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las dos etapas previstas en el presente Llamado quedarán eliminados del mismo.

3) Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Carné de Salud vigente
- Jura de la Bandera
- Certificado de Buena conducta
- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos

Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos".

- Carta de hasta dos páginas con fundamentación de la aspiración.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción-Sección Aspiraciones) San Salvador 1674 -Oficina 39- Tel. 2412 1427 y en el Campus Litoral Sur Avda. Andrés Montañó Parque Industrial Municipal ex Frigorífico Anglo Tel. 4562 5975 en el período comprendido entre el 05/03/15 y el 12/03/15 inclusive, en el horario de 9.00 a 13.00.

5) Designar a los siguientes miembros que integrarán el Tribunal que actuará en el presente Llamado:



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Prof. Rita CULTELLI

Prof. Raquel AGUILAR

Prof. Raquel GONZÁLEZ

6) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán, exclusivamente en la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Página Web. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), a todos sus efectos.

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General

Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ

Consejera

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero

Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General

NC/lq